



*Acción*  
por México

---

## CÉDULA

---

Siendo las 20:00 horas del día 17 de febrero de 2021, se publica en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LOS CIUDADANOS DE OAXACA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR LOS PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE OAXACA**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/170/2021**.

---

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. -----  
**Marko Antonio Cortés Mendoza**, presidente del Comité Ejecutivo Nacional. -----  
-----.



**MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA**  
**PRESIDENTE**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200,4000





*Acción*  
por México

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2021.

**SG/170/2021.**

**ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN OAXACA.  
P R E S E N T E.-**

En mi calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que me confiere el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que he tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. En el Estado de Oaxaca, se celebrarán elecciones el día 6 de junio de 2021, para elegir los cargos de Diputaciones por el principio de mayoría relativa, así como por el principio de representación proporcional, e Integrantes de los Ayuntamientos en el estado de Oaxaca, de conformidad con lo que establece la legislación aplicable en dicha entidad.
2. Con fecha 09 de noviembre de 2020, el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca, realizó la Sesión Ordinaria correspondiente, en la cual, dentro de su orden del día, se incluyó, entre otros temas, el de autorizar a la Comisión Permanente del Consejo Estatal de dicha entidad federativa, para que, en su caso, suscribiera los convenios de asociación electoral correspondientes para el proceso electoral 2020-2021, propuesta que fue votada favorablemente por unanimidad.
3. El día 10 de noviembre de 2020, se llevó a cabo la sesión de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca, de la que se desprende, entre otras cuestiones la solicitud formal aprobada por unanimidad del órgano colegiado, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidatos a los

#### **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





cargos de Diputaciones Locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para el proceso electoral local 2020-2021, sea la designación.

4. El 24 de noviembre de 2020, fueron publicadas las Providencias **SG/092/2020**, mediante las cuales se aprueba que el método de selección de candidaturas a los cargos de las diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, en el Estado de Oaxaca, para el proceso electoral local 2020-2021, sea la designación.
5. El 01 de diciembre de 2020, se realizó la declaración formal del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Oaxaca, por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca.
6. El 04 de enero de 2021, fue publicado el ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, CANDIDATURAS COMUNES E INDEPENDIENTES EN EL REGISTRO DE SUS CANDIDATURAS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, identificado con el alfanumérico **IEEPCO-CG-04/2021**.
7. El día 06 de enero de 2021, fueron publicadas las Providencias **SG/042/2021**, mediante las cuales, se autoriza la celebración del convenio de coalición del Partido Acción Nacional en Oaxaca para la elección de las Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa, con motivo del proceso electoral local 2020-2021.
8. El día 06 de enero de 2021, se registró ante la autoridad electoral el convenio de coalición en el Estado de Oaxaca, entre el Partido Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, para participar el proceso electoral local ordinario 2020-2021.
9. El 11 de febrero de 2021, fue publicado el acuerdo **IEEPCO-CG-15/2021** emitido por el Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, mediante el cual se establecen los bloques de competitividad de

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





*Acción*  
por México

las Colaciones y Partidos Políticos que deberán observar para el debido cumplimiento de la Paridad de Género en las postulaciones de las Candidaturas.

10. El 17 de febrero de 2021, fueron publicadas las Providencias **SG/169/2021**, mediante las cuales se realizan acciones afirmativas en la postulación de las candidaturas a Diputaciones Locales en el estado de Oaxaca.
11. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** En términos de los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son facultades de la ciudadanía de la República Mexicana, votar en las elecciones locales y poder ser votados para todos los cargos de elección popular.

**SEGUNDO.** El artículo 41, base 1, también de la Constitución Política, dispone respecto de los Partidos Políticos que:

- Son entidades de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propios;
- Contribuyen a la integración de la representación nacional y hacen posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo;
- Gozan de los derechos y prerrogativa que constitucional, estatutaria y legalmente les corresponden, amén de estar sujetos a las obligaciones que prevén esos mismos ordenamientos, y

#### **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





- Los que tengan registro nacional o local, tienen derecho a participar en los procesos electorales, para elegir Gobernador, Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, Ayuntamientos.
- En el ejercicio de la función electoral, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

**TERCERO.** De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1)
- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente y la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).
- Para la prosecución de los objetivos que menciona el artículo precedente, Acción Nacional podrá aceptar el apoyo a su ideario, sus programas, plataformas o candidatos, de agrupaciones mexicanas cuyas finalidades sean compatibles con las del Partido. (Artículo 3)

**CUARTO.** Que el pasado 26 de septiembre de 2017, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Estatutos aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional, en cuyo artículo 102 se establece:

***"Artículo 102***

#### **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



1. Para el método de designación, previo a la emisión de las convocatorias, y en los términos previstos en el reglamento, la Comisión Permanente Nacional, podrá acordar como método de selección de candidatos, la designación, en los supuestos siguientes:  
(...)  
**b) Cuando en algún municipio no exista estructura partidista** o habiéndola, el número de militantes sea menor a cuarenta;  
(...)  
**e) Cuando en elecciones a cargos municipales y diputados locales por el principio de mayoría relativa o representación proporcional, lo solicite con el voto de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal, y lo apruebe la Comisión Permanente Nacional.**  
**En el caso de cargos municipales, la Comisión Permanente Estatal podrá por dos terceras partes proponer designaciones hasta por la mitad de la planilla;**  
(...)

(Énfasis añadido)

**QUINTO.** Por otra parte, el artículo 102, párrafo 5 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en sus artículos 107 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas, establecen que:

**"Artículo 102**

(...)

5. La designación de candidatos, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, de la persona que ocupará la candidatura a cargos de elección popular, estará sujeta a los siguientes términos:

- a) Por lo que respecta a puestos de elección en procesos federales y de Gobernador en procesos locales, la designación estará a cargo de la comisión Permanente Nacional. Las comisiones permanentes estatales podrán hacer propuestas, en términos del reglamento respectivo.
- b) **Para los demás casos de elecciones locales, la Comisión Permanente Nacional designará, a propuesta de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal. En caso de ser rechazada, la Comisión Permanente Estatal hará las propuestas necesarias para su aprobación, en los términos del reglamento correspondiente."**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





**"Artículo 108.** Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 92, párrafo 5, inciso b) de los Estatutos, se formularán en los plazos establecidos en el acuerdo señalado en el artículo anterior.

**Las propuestas que realice la Comisión Permanente del Consejo Estatal, deberán formularse con tres candidatos en orden de prelación.** La Comisión Permanente del Consejo Nacional deberá pronunciarse por la primera propuesta, y en caso de ser rechazada, por la segunda, y en su caso por la tercera.

De ser rechazadas las tres propuestas, se informará a la entidad para que realice una cuarta propuesta que deberá ser distinta a las anteriores.

En caso de ser rechazada la cuarta propuesta por dos terceras partes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, se informará a la Comisión Permanente del Consejo Estatal, a efecto de que proponga una nueva terna, de distintos aspirantes a los cuatro anteriormente propuestos, con orden de prelación y de entre quienes deberá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar al candidato, salvo que incumpla con los requisitos de elegibilidad correspondientes.

Las notificaciones de rechazo deberán incluir el plazo máximo que tendrá la Comisión Permanente del Consejo Estatal para formular su propuesta, el cual deberá ser razonable y a la vez ajustarse al calendario electoral.

En caso de no formular propuestas la Comisión Permanente del Consejo Estatal en los términos y plazos establecidos en los párrafos anteriores, se entenderá por declinada la posibilidad de proponer, y podrá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar la candidatura correspondiente."

**(Énfasis añadido)**

**SEXTO.** De conformidad con los preceptos transcritos con anterioridad, se desprende que la Comisión Permanente Nacional, se encuentra debidamente facultada para aprobar el método de designación, cuando se actualice alguna de las hipótesis contenidas en el artículo 102 de los Estatutos Generales del PAN.

#### **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Tal y como se encuentra establecido en la normatividad intrapartidista, para el proceso interno de selección de candidaturas correspondientes a las Diputaciones Locales, en los términos estatutarios, aprobó que el método fuera la Designación.

En referencia a lo anterior, el artículo 106 del Reglamento de Selección de las Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, establece lo siguiente:

**"Artículo 106.** Para los **cargos municipales, diputaciones locales**, diputaciones federales, **ya sea por los principios de mayoría relativa o representación proporcional**, así como para ser integrantes del Senado por el principio de mayoría relativa, Gobernaturas y titular de la presidencia de la República, **las solicitudes** a las que hacen referencia los incisos e), f), g) y h), del párrafo primero del artículo 92 de los Estatutos, **deberán hacerse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional o al Consejo Nacional según corresponda**, dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.

En el caso de elecciones a cargos municipales, la propuesta de designación podrá ser para la planilla completa, o en su caso, hasta por la mitad de la planilla, siendo el resto electo por los métodos de votación por militantes o abierto a ciudadanos."

*(Énfasis añadido)*

**SÉPTIMO.** Que el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular establece que los ciudadanos que no sean militantes del Partido y se interesen en solicitar el registro como precandidatas o precandidatos a cargos municipales, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal, como a continuación se advierte:

**"Artículo 51.**

**La ciudadanía que no sean militantes del Partido, que se interesen en solicitar el registro como precandidatos (as) a cargos municipales o para Diputado (a) Local de Mayoría Relativa, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo**

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200,4000



*Acción  
por México*

**Estatut** respectivo para participar en el proceso; para los demás cargos se requiere la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional. **Dicha solicitud de aceptación deberá presentarse ante el Órgano competente con antelación a su registro, y anexar el acuse de recibo correspondiente en la documentación que acompañe a su solicitud de registro a una precandidatura.** Los Órganos del Partido sustentarán la decisión en información objetiva y la comunicarán de manera oportuna a quienes sean interesados y a la Comisión Organizadora Electoral competente."

**(Énfasis añadido)**

**OCTAVO.** Por lo anteriormente expuesto, resulta necesaria la expedición de una invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y a los ciudadanos en el Estado de Oaxaca, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR LOS PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2020-2021 en dicho Estado.

**NOVENO.** El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a los que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

**"Artículo 57**

**La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:**

(...)

**j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;".**

(...)

**(Énfasis añadido)**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200,4000





*Acción*  
por México

Por lo tanto, ante la necesidad de realizar de manera inmediata las acciones necesarias para establecer el procedimiento mediante el cual se debe designar las candidaturas a Diputaciones Locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional del Estado de Oaxaca, con motivo del proceso electoral ordinario local 2020 - 2021, luego entonces por la fecha en la que nos encontramos, es pertinente dictar las presentes providencias a efecto de emitir la invitación dirigida a los militantes del Partido Acción Nacional y a los ciudadanos del Estado de Oaxaca, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2020-2021.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

### PROVIDENCIAS

**PRIMERA.** Se autoriza la emisión de la invitación dirigida a los militantes del Partido Acción Nacional y a los ciudadanos en el Estado de Oaxaca, a participar como precandidatos en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR LOS PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral ordinario local 2020-2021, en los términos del anexo correspondiente.

**SEGUNDA.** Comuníquese la presente determinación al Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERA.** Hágase de conocimiento la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos del artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN.

### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200,4000





*Acción*  
por México

**CUARTA.** Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional.



MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA  
PRESIDENTE

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





*Acción*  
por México

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2021.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102, numeral 5, inciso e) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; y por el numeral 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, el Partido Acción Nacional:

### INVITA

A la ciudadanía y a los militantes del Partido Acción Nacional a participar como precandidatos en el proceso de selección, vía designación, para la elección **DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR LOS PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CARGOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:**

**a) DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA:**

DISTRITO	CABECERA
6	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN
12	SANTA LUCÍA DEL CAMINO
14	OAXACA DE JUÁREZ ZONA NORTE
16	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
19	SALINA CRUZ
21	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO
25	SAN PEDRO POCHUTLA

**b) LAS POSICIONES 1 Y 2 DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

Dichas posiciones de la lista estatal de candidaturas a Diputaciones Locales por el principio de representación proporcional, son lugares que le corresponden a las Comisiones Permanentes Estatales, mismas que no podrán ser de un mismo género, de conformidad con el artículo 99 numeral

### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





*Acción*  
por México

3, inciso c) de los Estatutos Generales y 89, párrafo tercero del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.

Los registros serán realizados por el cargo establecido en la presente convocatoria sin determinar, en su caso la posición de la postulación

**c) LAS POSICIONES 3 A 17 DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

Dichas posiciones de la lista estatal de candidaturas a diputaciones Locales por el principio de representación proporcional, serán propuestas de la Comisión Permanente Estatal, para ser designadas por la Comisión Permanente Nacional.

Los registros serán realizados para el cargo establecido en la presente convocatoria, sin determinar, en su caso, la posición de la postulación.

Candidaturas que postulará el Partido Acción Nacional bajo las siguientes:

**Capítulo I**  
**Disposiciones Generales**

1. Mediante providencias emitidas por el Presidente Nacional, en uso de la facultad conferida por el artículo 57, inciso j), de conformidad con lo previsto en el numeral 1, inciso e) del artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, aprobó el método de selección de las candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa y representación proporcional e Integrantes de Ayuntamiento para el Estado de **Oaxaca**, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral ordinario local 2020-2021, siendo este el de **DESIGNACIÓN**, instrumento identificado con el alfanumérico **SG/092/2020**.
2. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200,4000



**3.** Para la designación de las candidaturas a los lugares 1 y 2 del cargo de Diputados Locales por el principio de representación proporcional la Comisión Permanente Estatal y respecto a los Lugares 3 al 17 de Representación Proporcional y los distritos de Mayoría Relativa, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, valorarán:

- I.** El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; y lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de Oaxaca.
  - II.** El expediente de registro y documentación entregada en tiempo y forma ante la Comisión Organizadora Electoral Estatal.
  - III.** Entre otros elementos, la Comisión Permanente Nacional, valorará las propuestas que realice la Comisión Permanente Estatal, en términos de lo establecido en el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos del Partido.
  - IV.** La Comisión Permanente Nacional, en la designación de candidaturas, valorará el cumplimiento de los criterios de paridad de género establecidos en la legislación electoral, así como en los términos del acuerdo emitido por el Consejo Estatal del Instituto Estatal electoral del estado de Oaxaca de los bloques de competitividad.
- 4.** La presente invitación deberá ser publicada en los Estrados Electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, en los Estrados Físicos, Electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca y estrados físicos del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Juárez, Oaxaca.
- 5.** Los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional pueden consultarse en la página oficial del Partido: <https://www.pan.org.mx/estrados/electronicos>



**6.** Los estrados electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca pueden consultarse en la página oficial del Partido: <http://cdepanoaxaca.com/>

**8.** La Comisión Permanente Nacional podrá, en todo momento, solicitar información adicional de cualquier ciudadano registrado, así como requerir la información necesaria para comprobar cualquier hecho relacionado con la documentación que para el registro se entregue.

## **Capítulo II**

### **De la inscripción de los ciudadanos y militantes interesados en participar como precandidatos en el proceso de designación**

- 1.** Los registros se realizarán en el caso de diputaciones por fórmula (propietario y suplente).
- 2.** Las personas aspirantes a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa deberán entregarán la documentación de manera personal ante la Comisión Organizadora Electoral Estatal del partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca, **del día 18 al 21 de febrero de 2021, en horario de 09:00 horas a 17:00 horas de lunes a viernes y de 9:00 a 14:00 hrs. sábado y domingo.**
- 3.** Las personas aspirantes a Diputados por el Principio de Representación Proporcional lugares 3 al 17, deberán entregarán la documentación de manera personal ante la Comisión Organizadora Electoral Estatal del partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca, **del día 18 al 21 de febrero de 2021, en horario de 09:00 horas a 17:00 horas de lunes a viernes y de 9:00 a 14:00 hrs. sábado y domingo.**
- 4.** Las personas aspirantes a Diputados por el Principio de Representación Proporcional lugares 1 y 2 deberán entregar la documentación de manera personal ante la Comisión Organizadora Electoral Estatal del partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca, **los días 22 y 23 de febrero de 2021, en horario de 09:00 horas a 17:00 horas.**

## **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

5. Los registros se realizaran en las instalaciones de la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Estado de Oaxaca, situada en el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca, ubicado en **Boulevard Manuel Ruiz num. 119, colonia Reforma, C.P. 68050 en La Ciudad de Oaxaca de Juárez**, previa cita agendada al **teléfono 951 3762332 y/ o al correo electrónico [coeeoaxacapan@gmail.com](mailto:coeeoaxacapan@gmail.com)**, en todo momento se deberá atender las medidas de salud y protocolos de higiene.
6. Para el debido cumplimiento en la postulación paritaria de las candidaturas, en lo correspondiente al género que podrá registrarse en la presente invitación, se observará lo establecido en las Providencias **SG/169/2021**.
7. Podrán participar los ciudadanos y militantes de Acción Nacional que cumplan con los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Oaxaca, y por la Ley Electoral del Estado de Oaxaca y demás legislación aplicable.
8. En el caso de los militantes del Partido Acción Nacional, únicamente podrán presentar su solicitud de inscripción al proceso de designación quienes no hayan sido sancionados en los últimos tres años anteriores a la publicación de la presente invitación, por la Comisión de Orden y Disciplina Nacional u órgano equivalente, con inhabilitación, suspensión de derechos y expulsión.
9. Para los ciudadanos que no sean militantes del Partido y estén interesados en solicitar el registro a la precandidatura, deberán presentar la solicitud de aceptación para participar en el proceso ante el Comité Directivo Estatal, o el Comité Ejecutivo Nacional, en términos del artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a cargos de elección popular del Partido Acción Nacional.

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



*Acción*  
por México

El Comité Directivo Estatal o el Comité Ejecutivo Nacional, según corresponda, tendrá hasta el **23 de febrero de 2021** para resolver lo que juzgue conveniente.

En caso de falta de resolución por parte del Comité Directivo Estatal o Comité Ejecutivo Nacional, las personas aspirantes podrán acompañar el acuse de recibo de la solicitud que refiere el primer párrafo de este numeral para dar cumplimiento al requisito.

**10.** Para los funcionarios (as) partidistas señalados en el artículo 58, numeral 4., de los Estatutos Generales del PAN, que se interesen en solicitar el registro como precandidatos (as), deberán solicitar licencia al cargo partidista, o renunciar, al menos un día antes de la solicitud de su registro como precandidato (a), adjuntando al expediente de registro copia del acuse del documento.

**11.** Las y los aspirantes a la precandidatura deberán observar lo dispuesto en el acuerdo del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, **POR EL QUE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE CLAVE JDC-02/2020, DICTADA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, SE DETERMINAN ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE OAXACA, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021**, identificado bajo el alfanumérico **IEE/CE69/2020**.

**12.** Adjunto a la solicitud de registro, los aspirantes deberán entregar a la Comisión Organizadora Electoral Estatal un expediente y copia del mismo para el acuse de recepción correspondiente, con los documentos que se indican a continuación:

- I. Solicitud de Registro de Candidatura, dirigida al Comité Directivo Estatal; **(Anexo 1)**
- II. Currículum Vitae; **(Anexo 2 y Anexo 2-A)**
- III. Copia certificada del Acta de Nacimiento reciente;

#### **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



- IV. Copia simple de la Credencial para Votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral (y original para cotejo);
- V. Constancia de residencia;
- VI. Escrito por el que se manifiesta la aceptación del contenido de la presente invitación; que se está de acuerdo y que, por tanto, se sujeta libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emane; **(Anexo 3)**
- VII. Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP);
- VIII. Copia simple de la constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- IX. Carta Compromiso por la que se manifieste que acepta la candidatura en caso de ser designado; que se compromete a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos, Reglamentos y Código de Ética del Partido Acción Nacional; que se compromete a aceptar y a difundir su Plataforma Electoral; **(Anexo 4)**
- X. Constancia de no adeudo de cuotas específicas del cargo, para aquellos servidores públicos de elección o designación en los gobiernos emanados del PAN.
- XI. Carta bajo protesta de decir verdad en la que declare que cumple con los requisitos de elegibilidad y que no se encuentra, ni constitucional ni legalmente impedido para la candidatura en caso de resultar designado; que no ha sido condenado por sentencia ejecutoriada por la comisión de delito doloso, y que no ha tenido ni tiene relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; **(Anexo 5)**
- XII. Carta de Exposición de Motivos en la que señale, las razones por las que se desea obtener la candidatura; **(Anexo 6)**
- XIII. En caso de no ser militante del Partido, presentar solicitud de aceptación de registro para el proceso de selección de candidaturas para los aspirantes a diputados locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional; **(Anexo 7)**

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



- XIV. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad del 3 de 3 contra la violencia. **(Anexo 8)**
  - XV. Carta por la que manifiesta el compromiso de abstenerse de ser generador (a) de violencia política en contra de las mujeres en razón de género. **(Anexo 9)**
  - XVI. Escrito de reelección, para aquellas (os) servidoras (es) públicas (os) que pretendan reelegirse en el cargo. **(Anexo 10)**
  - XVII. Formulario de registro e informe de capacidad económica, con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos (as) y Candidatos (as) (SNR) del Instituto Nacional Electoral.
- 13.** Una vez recibida la información a la que hace referencia el numeral anterior, la Comisión Organizadora Electoral Estatal EMITIRA LA DECLARATORIA DE procedencia o improcedencia de los registros presentados, la cual publicará en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, **a más tardar el 24 de febrero de 2021.**
- 14.** Las y los aspirantes, deberán participar en los cursos y capacitaciones que para el efecto imparten las diferentes Secretarías del Comité Ejecutivo Nacional.
- 15.** Las y los aspirantes a la precandidatura, que se registren en el proceso de designación a que se refiere esta invitación, no podrán realizar actividades de precampaña.

### Capítulo III De las Designaciones

La Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional, está facultada para REALIZAR LA DESIGNACION la propuesta de los lugares 1 y 2 de la lista de candidaturas a Diputaciones locales por el Principio de Representación Proporcional del Estado de Oaxaca, que registrará el Partido Acción Nacional en la entidad, de conformidad con los previsto en los Estatutos Generales y el Reglamento de Selección de candidaturas a cargos de elección popular del Partido Acción Nacional.

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200,4000





La Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional, para el caso de las Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional de las posiciones 3 a 17, deberá sesionar para realizar sus propuestas de candidatos a las Diputaciones Locales por dos terceras partes de los integrantes de conformidad con lo establecido en el artículo 102, numeral 5, inciso b), de los Estatutos Generales del Partido y 108 del Reglamento de Selección de candidaturas a cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, **a más tardar el día 26 de febrero de 2021**.

Aprobadas las propuestas, se comunicará lo conducente a la Comisión Permanente Nacional para los efectos legales a los que haya lugar **a más tardar el día 27 de febrero de 2021**, con fundamento en el artículo 102, numeral 5, inciso b), de los Estatutos Generales del Partido.

Entre otros elementos, la Comisión Permanente Nacional valorará las propuestas que realice las Comisiones Permanentes Estatales, en términos de lo establecido en el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos del Partido y 106 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, pudiendo, en su caso, valorar mecanismos de medición adicionales, sin que estos resulten vinculantes con la determinación adoptada.

La Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, designará las candidaturas a **DIPUTACIONES LOCALES POR LOS PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA** del Partido Acción Nacional en los términos de la presente invitación, de los Estatutos Generales y del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; y sus resoluciones.

#### **Capítulo IV** **Prevenciones Generales**

1. Las y los aspirantes, inscritos en el proceso de designación, que cumplan con los requisitos de la presente invitación, no podrán conducirse contraviniendo alguna disposición legal en materia electoral aplicable.

#### **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



2. Cualquier determinación que la Comisión Permanente del Consejo Nacional adopte con motivo del proceso de designación materia de la presente Invitación, será publicada en la página oficial del Partido Acción Nacional <http://www.pan.org.mx/>
3. En lo términos, plazos y condiciones indicados por la Comisión Organizadora Electoral Nacional, las y los aspirantes deberán entregar la documentación y los formatos que se generen con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos (as) y Candidatos (as) (SNR) del Instituto Nacional Electoral.
4. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, se reserva el derecho de solicitar de las y los aspirantes registrados (as), información a las instancias legales competentes con relación a posibles antecedentes penales o presuntos nexos con la delincuencia organizada.
5. Las personas interesadas en participar en el proceso deberán conducirse en todo momento respetando las medidas de seguridad sanitaria establecidas por las autoridades competentes, debiendo cumplir con el Manual de Protocolo de Seguridad Sanitaria para el Proceso Electoral Interno 2020-2021 emitido por la Comisión Organizadora Electoral, mismos que se publicaran en los estrados electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca, con la anticipación necesaria.
6. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de conformidad con lo que establecen los Estatutos Generales y Reglamentos de Acción Nacional.



MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA  
PRESIDENTE

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



*Acción*  
por México

**ANEXO 1**

**ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**  
**DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN OAXACA**  
**P R E S E N T E.**

Quien suscribe C. \_\_\_\_\_, aspirante a candidata (o) a \_\_\_\_\_ (señalar si es propietario o suplente) por el principio de \_\_\_\_\_ por el Partido Acción Nacional, motivo por el cual, procedo a expresar lo siguiente:

Nombre Completo del Aspirante (nombre, apellidos)	Se xo		Militante	
	H	M	SÍ	No

Adjunto al presente, la documentación requerida en la invitación de mérito, solicitando a este Comité Directivo Estatal que, a través de la Secretaría General, declare la procedencia del presente registro para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

*"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





*Acción*  
por México

**ANEXO 2.**

**CURRÍCULUM VITAE**



Instrucciones de llenado: a máquina o en letra de molde, sin tachaduras con tinta negra o azul en mayúsculas.

Puesto al que aspira: \_\_\_\_\_

**DATOS GENERALES**

Nombre (s) \_\_\_\_\_

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_

Apellido Materno: \_\_\_\_\_

Sexo: Hombre  Mujer

Estado Civil: Soltera (o)  Casada (o)  Divorciada (o)  Unión Libre  Viudo

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ (dd/mm/aaa)

Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_

(Municipio/Estado)

Lugar de residencia:

Calle: \_\_\_\_\_ Número exterior \_\_\_\_\_ Número interior \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_.

Radica desde: \_\_\_\_\_ (mes/ año).

Teléfono particular: lada (\_\_\_\_) número \_\_\_\_\_ Teléfono móvil \_\_\_\_\_

Correo electrónico:

**ESCOLARIDAD**

Último grado de estudios:

\_\_\_\_\_

Título Si  No  Cedula Profesional: \_\_\_\_\_, CURP: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Posgrado  Especialidad en: \_\_\_\_\_

Maestría en: \_\_\_\_\_ Grado: Si  No

Doctorado en: \_\_\_\_\_ Grado: Si  No

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



*Acción*  
por México

Otros estudios realizados:

**OCUPACIÓN ACTUAL:**

**HISTORIAL PARTIDARIO**

Militante desde: \_\_\_\_\_ (dd/mm/aaaa)

Cargos Directivos:

Municipal/ Estatal/ Nacional

Cargo

Periodo

Consejero

Municipal/ Estatal/ Nacional

Periodo

Comisión

**CANDIDATURAS/ CARGOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN**

Cargo

Prop. /Sup.

Electo

Periodo

Sí

No

\_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_

Sí

No

\_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_

Sí

No

\_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_

**CARGOS PÚBLICOS**

Municipal/ Estatal/ Nacional

Cargo

Periodo

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA**

Lugar/Empresa

Cargo

Periodo

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

**Protesto decir verdad**

**Nombre y firma del solicitante**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



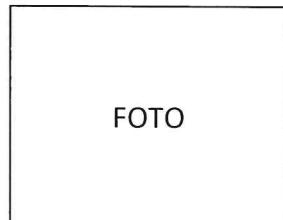


*Acción*  
por México

**ANEXO 2-A**

**CURRÍCULUM VITAE**

Versión pública  
para cumplir con las  
obligaciones en materia de  
transparencia y acceso a la  
información pública



**DATOS GENERALES**

Nombre(s): \_\_\_\_\_

Sexo: \_\_\_\_\_

Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_

Estado: \_\_\_\_\_ Municipio o Distrito: \_\_\_\_\_

**CARGO**

Precandidatura a: \_\_\_\_\_

**ESCOLARIDAD**

Último grado de estudios: \_\_\_\_\_

Carrera: \_\_\_\_\_

Otros estudios realizados: \_\_\_\_\_

**CARGOS DIRECTIVOS PARTIDISTAS:**

Municipal/Estatal/Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

**CANDIDATURAS/CARGOS PÚBLICOS**

Cargo	Prop./Sup.	Electo	Periodo
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

**EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA**

Lugar/Empresa	Cargo	Periodo
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





*Acción*  
por México

**ANEXO 3**

**ACEPTACIÓN DE CONTENIDO DE LA INVITACIÓN**

**ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN OAXACA  
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, \_\_\_\_\_, aspirante a candidato (a) a \_\_\_\_\_ por el principio de \_\_\_\_\_ por el Partido Acción Nacional en Oaxaca, acudo a efecto de realizar las siguientes declaraciones:

Manifiesto mi intención de participar en el proceso de designación de la candidatura a \_\_\_\_\_ en términos de la **invitación** publicada y difundida por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca.

Manifiesto mi compromiso de cumplir libremente con los alcances y contenidos de la invitación durante y después del proceso interno de selección, por lo que estoy de acuerdo y por tanto me sujeto libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emane.

Manifestando expresamente conocer y entender sin vicio alguno el alcance y contenido de la invitación

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

*"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





*Acción*  
por México

**ANEXO 4**

**CARTA COMPROMISO CON EL PARTIDO**

**ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN OAXACA  
P R E S E N T E.**

Quien suscribe C. \_\_\_\_\_, aspirante a candidato(a) a \_\_\_\_\_ por el principio de \_\_\_\_\_ por el Partido Acción Nacional en Oaxaca, efectuó la siguiente declaración

Manifiesto mi compromiso, en caso de ser electo candidata (o), de seguir los lineamientos específicos en materia de estrategia electoral y de campaña que emita el Partido Acción Nacional. Adicionalmente, de resultar electa(o), en el ejercicio del cargo público acataré las disposiciones establecidas en la normatividad interna del Partido, como el pago oportuno de cuotas correspondientes y me comprometo a aceptar y a difundir la Plataforma Electoral del Partido Acción Nacional.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

*“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





**ANEXO 5**

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA LA CANDIDATURA**

**ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN OAXACA  
P R E S E N T E.**

Por este medio, **bajo protesta de decir verdad** declaro que:

1. No me encuentro constitucional, ni legalmente impedido para la candidatura en caso de resultar designado.
2. No me encuentro sujeto a proceso, ni he sido condenado por sentencia ejecutoria por la comisión de algún delito.
3. No he tenido, ni tengo relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





*Acción*  
por México

**ANEXO 6**

**CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN OAXACA  
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, \_\_\_\_\_, aspirante a candidato (a) a \_\_\_\_\_ por el principio de \_\_\_\_\_ por el Partido Acción Nacional en Oaxaca, expongo lo siguiente:

**1.- ¿CUÁL ES LA RAZÓN POR LA QUE USTED ASPIRA A SER CANDIDATO (A) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL?**

---

---

---

---

**2.- MENCIONE LO QUE PARA USTED SIGNIFICA SER FUNCIONARIO(A) PÚBLICO(A) EMANADO(A) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

---

---

---

---

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

*"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





*Acción*  
por México

**ANEXO 7**

**SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA CIUDADANA**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL / COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
P R E S E N T E**

Quien suscribe \_\_\_\_\_  
ciudadano (a) Mexicano(a) con domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Municipio \_\_\_\_\_ en Oaxaca.

Aspirante a candidato (a) \_\_\_\_\_ por el  
Partido Acción Nacional, por este medio y con fundamento en lo dispuesto en la  
invitación y en el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de  
Elección Popular del Partido Acción Nacional, solicito de la manera más atenta su  
autorización para solicitar, en caso de ser aceptado(a), el registro para el proceso  
interno de selección de candidaturas, en virtud de que no soy militante del Partido  
Acción Nacional.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

*"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





*Acción*  
por México

**ANEXO 8**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO HA SIDO  
SENTENCIADO POR VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y QUE NO TIENE  
ADEUDOS POR PENSIÓN ALIMENTARIA**

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN OAXACA  
P R E S E N T E.-**

Por este medio, bajo protesta de decir verdad declaro que:

1. No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento, ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
2. No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal y;
3. No he estado inscrito(a) ni tengo registro vigente como deudor(a) alimentario (a) o moroso(a) que atente contra las obligaciones alimentarias.

Así mismo, mediante el presente manifiesto mi compromiso de participar y contribuir en erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia contra las mujeres en razón de género.

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





*Acción*  
por México

**ANEXO 9**

**MANIFESTACIÓN**

**ABSTENERSE DE SER GENERADOR (A) DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN  
RAZÓN DE GÉNERO**

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN OAXACA  
P R E S E N T E**

Por este medio, me comprometo a:

- Abstenerme de realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;
- Evitar expresiones que difamen, calumnien, injurien o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;
- No divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer precandidata, candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;
- Evitar amenazas o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la precandidatura, candidatura o al cargo para el que fue electa o designada.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

*"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



*Acción*  
por México

**ANEXO 10**

**ESCRITO  
REELECCIÓN**

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN OAXACA  
P R E S E N T E**

Por este medio, quien suscribe, C. \_\_\_\_\_ aspirante al cargo de \_\_\_\_\_ manifiesto la intención de reelegirme en el cargo que ostento, ejerciendo en mi favor, el derecho consagrado en el artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Por lo anterior, a efecto de cumplir con los límites constitucionales establecidos, preciso el (los) periodos para los que he sido electo(a) en el cargo:

**PERÍODO**

\_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_

*"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

## Formulario de Aceptación de Registro

El llenado de los campos marcados con \* son obligatorios.

Con fundamento en lo preceptuado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitidos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación de Registro para el Cargo de

### Datos Generales

\*Ámbito:  Federal  Local \*Tipo de Elección:  Ordinario  Extraordinario \*Tipo de Registro:  Precandidatura  Candidatura

*Tipo de candidatura: _____	*Entidad: _____	Fotografía
Circunscripción / Distrito / Municipio / Demarcación / Localidad / Junta Municipal / Regiduría: _____		
*Tipo de Sujeto Obligado: <input type="checkbox"/> Partido Político <input type="checkbox"/> Coalición <input type="checkbox"/> Candidatura Común	*Sujeto Obligado: _____	

\*Número de lista o fórmula: \_\_\_\_\_

### Datos del Propietario/a de la candidatura

Lema de campaña: \_\_\_\_\_

\*Clave de elector: \_\_\_\_\_

Número de identificador OCR: \_\_\_\_\_

\*Nombre: \_\_\_\_\_

\*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: \_\_\_\_\_

\*Sexo:  Hombre  Mujer

\*Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_

\*Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

\*CURP: \_\_\_\_\_

\*RFC: \_\_\_\_\_

\*Ocupación: \_\_\_\_\_

\*Tiempo de residencia en el domicilio: \_\_\_\_\_

\*¿Realizará precampaña/campaña?  Sí  No

(Aplica para cargos de Representación Proporcional)

### Datos de contacto

\*Tipo de teléfono:  casa  celular  trabajo  Partido Político

\*Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_ Extensión: \_\_\_\_\_

\*Correo electrónico: \_\_\_\_\_

(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el Instituto)

### Datos de la Suplencia de la candidatura

\*Clave de elector: \_\_\_\_\_

Número de identificador OCR: \_\_\_\_\_

\*Nombre: \_\_\_\_\_

\*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: \_\_\_\_\_

\*Sexo:  Hombre  Mujer

\*Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_

\*Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

\*CURP: \_\_\_\_\_

\*RFC: \_\_\_\_\_

\*Ocupación: \_\_\_\_\_

\*Tiempo de residencia en el domicilio: \_\_\_\_\_

### Datos de contacto

\*Tipo de teléfono:  casa  celular  trabajo  Partido Político

\*Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_ Extensión: \_\_\_\_\_

\*Correo electrónico: \_\_\_\_\_

(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el Instituto)

Por mi propio derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), las cuales se realizan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 numeral 1, inciso f); 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 6, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Me doy por enterado/a en este momento, que el INE ha implementado una plataforma para realizar las notificaciones electrónicas, con la finalidad de comunicar de forma confiable, ágil y expedita actos derivados de los procesos de fiscalización. Sé que las notificaciones que me sean realizadas por este medio, surtirán efectos el mismo día en que se practiquen.

Como usuario/a acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las notificaciones que me envíen y soy responsable de la información depositada en la misma, así como de la clave de usuario/a y contraseña que me sean proporcionadas para acceder al sistema una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

### Aviso de privacidad simplificado

El INE, como receptor, es responsable de los datos personales que obran en el SNR una vez que son transferidos por los partidos políticos nacionales y locales o los organismos públicos locales. Las finalidades para las que los recibe consisten en integrar el repositorio de registros y sus modificaciones; proporcionarlos los partidos locales y nacionales la herramienta para tal fin, así como para dotar a los órganos del INE y a los OPL de un sistema para la administración de los registros. También tiene como finalidad codyuvir con las labores de fiscalización, conforme a la ley correspondiente y contar con un medio de comunicación con precandidaturas y candidaturas electas, para proporcionarles información, orientación y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en materia de igualdad de género y no discriminación, a efecto de prevenir violencia política por razones de género. El INE no realiza transferencias, salvo las legalmente previstas.

El llenado del formulario no otorga la calidad de candidata o candidato, ésta se obtiene hasta el momento en que el Instituto o el OPL, según corresponda, aprueben el registro.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de este formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

\*Firma de el / la solicitante de registro

## Formulario de Aceptación de Registro

Informe de Capacidad Económica

### Datos Generales

\*Ámbito:  Federal  
 Local

\*Tipo de Elección:  Ordinario  
 Extraordinario

\*Tipo de Registro:  Precandidatura  
 Candidatura

\*Tipo de candidatura: \_\_\_\_\_ \*Entidad / Circunscripción: \_\_\_\_\_ \*Tipo de sujeto obligado: \_\_\_\_\_  
 \*Sujeto Obligado: \_\_\_\_\_ \*No. de lista: \_\_\_\_\_ \*Folio de registro: \_\_\_\_\_

### Propietario/a de la candidatura

\*Nombre: \_\_\_\_\_

### Flujo de efectivo

#### Ingresos

Salario y demás ingresos laborales anuales:

\_\_\_\_\_

Rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales:

\_\_\_\_\_

Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial:

\_\_\_\_\_

Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles:

\_\_\_\_\_

Honorarios por servicios profesionales:

\_\_\_\_\_

Otros ingresos:

\_\_\_\_\_

\*Total de ingresos:

\_\_\_\_\_

#### Egresos

Gastos personales y familiares anuales:

\_\_\_\_\_

Pago de bienes muebles o inmuebles anuales:

\_\_\_\_\_

Pago de deudas al sistema financiero anuales:

\_\_\_\_\_

Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual:

\_\_\_\_\_

Otros egresos:

\_\_\_\_\_

\*Total de egresos:

\_\_\_\_\_

Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos):

### Balance de activos y pasivos

#### Activos

Bienes Inmuebles:

\_\_\_\_\_

Vehículos:

\_\_\_\_\_

Otros bienes muebles:

\_\_\_\_\_

Cuentas bancarias e inversiones en México y en el exterior:

\_\_\_\_\_

Otros activos:

\_\_\_\_\_

Total de activos:

\_\_\_\_\_

#### Pasivos

Monto adeudo pendiente de pago:

\_\_\_\_\_

Otros pasivos:

\_\_\_\_\_

Total de pasivos:

\_\_\_\_\_

Saldo de patrimonio (Activo - Pasivo):

\_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de este formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

\*Firma de el / la solicitante de registro